

RESUMEN DEL REGLAMENTO DE BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL

1_¿QUÉ OFERTAS PUEDES RECIBIR EN FUNCIÓN DE TU ESTADO EN BOLSA?	
Si estás disponible	Vacantes/sustituciones/excesos de tareas/programas/sustituciones por liberaciones sindicales
Si estás no disponible	Vacantes/programas/sustituciones por liberaciones sindicales
Si estás trabajando en exceso/sustitución	Vacantes/programas/sustituciones por liberaciones sindicales
Si estás trabajando en vacante/programa/sustitución por liberación sindical	No se hará ningún ofrecimiento
Si estás suspendido	No se hará ningún ofrecimiento
2_SI TE OFREZCO UNA VACANTE/PROGRAMA/LIBERACIÓN SINDICAL Y NO CONTESTAS O LA RECHAZAS, ¿QUÉ SUCEDE?	
Si estás disponible	Quedas suspendido durante un mínimo de tres meses y después podrás solicitar disponibilidad
Si estás no disponible	Quedas suspendido durante un mínimo de tres meses y después podrás solicitar disponibilidad
Si estás trabajando en exceso o sustitución	Sigues en estado “trabajando”
Si estás suspendido	No se realiza ningún tipo de ofrecimiento
3_SI TE OFREZCO UN EXCESO O UNA SUSTITUCIÓN (DIFERENTE A LA LIBERACIÓN SINDICAL) Y NO CONTESTAS O LA RECHAZAS, ¿QUÉ SUCEDE?	
Si estás disponible	Quedas no disponible y pasados como mínimo tres meses podrás solicitar el paso a disponible
Si estás no disponible	No se ofrecen sustituciones ni excesos
Si estás trabajando en exceso o sustitución	No se ofrecen sustituciones ni excesos
Si estás trabajando en vacante/programa/liberación sindical	No se ofrecen sustituciones ni excesos
Si estás suspendido	No se realiza ningún tipo de ofrecimiento
4_SI RENUNCIAS A UN NOMBRAMIENTO EN VIGOR, ¿QUÉ SUCEDE?	
Si renuncias a una vacante/programa/liberación sindical	Quedas suspendido durante un mínimo de tres meses y después podrás solicitar la disponibilidad
Si renuncias a un exceso o sustitución (diferente a la liberación sindical)	Quedas no disponible durante un mínimo de tres meses y después podrás solicitar la disponibilidad